



Radicado: D 2021070005027

Fecha: 28/12/2021

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070004265 del 09 de noviembre de 2021, en el Artículo 3°- Fila 2 se trasladó la plaza de la Institución Educativa Eduardo Aguilar Sede C.E.R Marcos Jaramillo y en Realidad la plaza se traslada es de la **Institución Educativa Guillermo Aguilar** Sede C.E.R Marcos Jaramillo y no como allí se expresó.

Por lo Anterior en el Artículo 7° se trasladó a la Docente **LUZ ELENA MONTOYA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.229.411** y se Expresó que viene de la Institución Educativa Eduardo Aguilar Sede C.E.R Marcos Jaramillo y en Realidad sale es de la Institución Educativa Guillermo Aguilar Sede C.E.R Marcos Jaramillo y no como allí se expresó.

En atención al Decreto número 2021070004265 del 09 de noviembre de 2021, se cometió error al decir que la plaza Salía de la Institución Educativa Eduardo Aguilar Sede C.E.R Marco Jaramillo cuando realmente es de la Institución Educativa Guillermo Aguilar Sede C.E.R Marcos Jaramillo, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar la Docente **LUZ ELENA MONTOYA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.229.411** viene de la Institución Educativa Guillermo Aguilar Sede C.E.R Marcos Jaramillo; y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

El ERROR consiste en aclarar que la Institución Educativa Correcta es Guillermo Aguilar y No Eduardo Aguilar.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070004265 del 09 de noviembre de 2021, en el **Artículo 3° Fila 2** en en el sentido de indicar que se trasladó la plaza de la Institución Educativa Eduardo Aguilar Sede C.E.R Marcos Jaramillo y en realidad la plaza trasladada sale es de la **Institución Educativa Guillermo Aguilar Sede C.E.R Marcos Jaramillo** y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070004265 del 09 de noviembre de 2021, en el **Artículo 7°** en en el sentido de indicar el traslado de la Docente **LUZ ELENA MONTOYA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.229.411** y se expresó que viene de la Institución Educativa Eduardo Aguilar Sede C.E.R Marcos Jaramillo y en realidad sale es de la Institución Educativa Guillermo Aguilar Sede C.E.R Marcos Jaramillo y no como allí se expresó.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la señora **LUZ ELENA MONTOYA GOMEZ** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJIA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		27/12/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar – Directora de Talento Humano	Ana Sierras	27/12/2021
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado Secretaría de Educación	Juan Ber	27/12/21
Elaboró:	Magdalena Cuervo Martínez, P.U	Magda	23-11-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.